



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 27 AGO 1996

VISTO la solicitud de la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina -A.D.I.R.A.-, de declarar de Interés Educativo el X CONGRESO NACIONAL DE "EL DIARIO EN LA ESCUELA"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy entre los días 7 al 9 de noviembre del corriente año.

Que en este encuentro nacional, continuidad de los ya realizados, se convocan a docentes y comunicadores sociales de todo el país, los cuales intercambiarán opiniones y experiencias sobre la diversidad de posibilidades que ofrece el periódico en la enseñanza.

Que asistirán en calidad de conferencistas, destacados profesionales nacionales y extranjeros.

Que la temática a tratar resalta la importancia de los medios de comunicación en la Educación y el aporte del diario para una mejor calidad de aprendizaje.

Que este Congreso ha sido declarado de Interés Educativo por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Que no se computarán las inasistencias a clase de aquellos docentes que concurren a dicho encuentro.

Que se hace necesario dictar el Instrumento Legal que declare de Interés Educativo el mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo normado en el Artículo 10, Inciso C) de la Ley Provincial Nº 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el X CONGRESO NACIONAL DE "EL DIARIO EN LA ESCUELA", organizado por la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina -A.D.I.R.A.-, a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre los días 7 al 9 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- No se computarán las inasistencias a clase de aquellos docentes que participarán en el encuentro citado precedentemente.

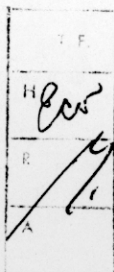
ARTICULO 3º.- La presente no devengará erogación alguna para este Ministerio.

ARTICULO 4º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.Y C. Nº

1105

/96.-



ES COPIA

EMILIA C. ORTIZ
Jefe Departamento Despach
Dir. Adm. M. E. Y C.

OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura